

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-471-APN-
CONEAU#ME correspondiente la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la
Universidad Champagnat - Sede Campus Mendoza.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1. En cuanto a las actividades de investigación:

- a) El desarrollo de actividades de investigación vinculadas con la disciplina es escaso, así como la participación de docentes y alumnos de la carrera en estas actividades.
- b) El cuerpo académico de la carrera no cuenta con cargas horarias suficientes para garantizar el desarrollo de actividades de investigación.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de evaluación anterior se consideró que, si bien se habían implementado acciones adecuadas para la difusión de las actividades científicas y para la formación de docentes en metodología de la investigación, no se presentó información para evaluar los proyectos aprobados en las últimas convocatorias. A su vez, se observó que las dedicaciones docentes resultaban insuficientes para el adecuado desarrollo de estas actividades. Además, el plan de mejoras presentado por la institución no incluía acciones precisas que permitieran prever al alcance de las metas asociadas específicamente a la carrera de la Sede Campus Mendoza.

En el Recurso de Reconsideración, la institución informa el desarrollo de 6 proyectos de investigación que están radicados en la Sede Campus Mendoza. Estos proyectos se denominan: 1) Análisis comparativo de los organismos de control de la provincia de Mendoza. El control en el poder legislativo; 2) Desarrollo tecnológico, capacidades estatales y gobernanza multinivel. La dinámica de colaboración para la promoción de procesos de innovación tecnológica inclusiva aplicada a la gestión pública municipal en el área metropolitana de Mendoza; 3) El derecho a la imagen de los niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales: un enfoque a luz del principio de la autonomía progresiva; 4) Régimen jurídico y vigencia de los derechos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental en la República Argentina y en la provincia de Mendoza, en el marco del Acuerdo de Escazú de 2018; 5) Regulación legal del aborto. Análisis comparado y proceso legislativo argentino. Ley 27.610 y su

implementación y 6) Sistema Interamericano de Derechos Humanos: análisis crítico de los avances jurisprudenciales y desarrollo práctico a través del método del caso. Cabe aclarar que, los dos últimos proyectos mencionados se desarrollan también en las Sedes Campus Valle de Uco y Campus San Rafael. Los 6 proyectos vigentes comenzaron entre marzo y abril de 2021 y finalizarán entre febrero y marzo de 2023.

En estas actividades participan 20 docentes (17% del cuerpo académico) y 27 estudiantes de la carrera. Los docentes cuentan con horas específicas para el desarrollo de esta función: uno cuenta con 12 horas y el resto poseen entre 5 y 6 horas por semana. En cuanto a su formación, 2 docentes son Doctores, 4 son Magíster y uno tiene título de Especialista. Cabe señalar que, de los 20 docentes que participan en las actividades de investigación radicadas en esta Sede, 3 también son docentes de las carreras que se dictan en las Sedes Campus Valle de Uco y Campus San Rafael.

En relación con las dedicaciones, la institución informa que a partir del mes de marzo de 2021 se ha incrementado la cantidad de horas para los docentes investigadores, pasando de 4 a 6 horas por semana para los directores y codirectores de proyectos y de 2 a 5 horas semanales para el resto de los docentes investigadores.

Por su parte, se presenta un plan de mejoras denominado “Mejora institucional de investigación” (Resolución Rectoral N° 28/21), que tiene como objetivo incrementar la cantidad y calidad de los proyectos de investigación desarrollados en temáticas vinculadas con la disciplina y aumentar las dedicaciones horarias docentes para el desarrollo de estas actividades. Para ello, se prevé la presentación de proyectos a las convocatorias bianuales de investigación de los años 2023 y 2025, a razón de 4 proyectos por convocatoria radicados en la Sede Campus Mendoza y 2 proyectos inter-Sedes por convocatoria. En cada uno de los proyectos se prevé la participación de 3 docentes investigadores y 5 estudiantes de la carrera de la Sede. En relación con las dedicaciones, además de los incrementos considerados para los directores y participantes de las actividades de investigación, se prevé asignar mayores dedicaciones a los docentes vinculados a proyectos de investigación aprobados en las convocatorias externas PICTO (Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica) 2021-2023: 12 horas semanales para el director del proyecto, 6 horas para los docentes investigadores y 8 horas a 2 investigadoras externas. También, se prevé el otorgamiento de becas anuales del 10% en el valor de la cuota mensual a estudiantes que participen en proyectos de investigación;

para lo cual se realizarán convocatorias durante el primer semestre de los años 2021, 2023 y 2025.

Asimismo, el plan de mejoras contempla la implementación de acciones para promover la producción y divulgación de los resultados de las investigaciones. En tal sentido, se prevé la realización de dos clínicas sobre metodología de la investigación científica por año en la Sede Campus Mendoza dirigidas a docentes investigadores y estudiantes, así como el desarrollo de tutorías de escritura científica, en articulación con la Universidad Maza, con cuya institución se ha previsto la firma de un convenio. También, se desarrollará: un sistema de incentivos económicos que implica el pago de hasta \$10.000 por publicación; la realización durante el segundo semestre de 2021, 2023 y 2025 de un encuentro institucional para la difusión de los resultados de los proyectos de investigación de todas las carreras y Sedes de la Universidad; la creación de un apartado dentro del Boletín Mensual de la Secretaría de Investigación y Extensión, para la difusión de los documentos producidos por los docentes investigadores (ponencias, artículos con y sin referato y artículos periodísticos); la creación de un portal de publicaciones científicas en la página web de la Universidad y de un repositorio de documentos de trabajo en la página web de la Secretaría de Investigación y Extensión. Finalmente, se prevé otorgar una beca por año y por Sede del 100% para el cursado de diplomaturas o de cualquier carrera de posgrado que se dicte en la Universidad Champagnat.

El plan de mejoras describe los indicadores de avance que serán utilizados para evaluar el impacto de las medidas a implementar sobre la carrera, tales como: la cantidad de proyectos radicados en la Sede; la cantidad de estudiantes y docentes de la Sede que participan en los proyectos radicados allí; el porcentaje de docentes de la Sede que participan en proyectos, por género y nivel de formación, sobre el total de docentes de la carrera de la Sede; la cantidad de horas asignadas a los docentes que participan en proyectos de investigación; la cantidad de becas para alumnos otorgadas por año; el número de artículos científicos, informes técnicos, libros, manuales, capítulos de libro y ponencias publicados y/o presentados en congresos y otras reuniones científicas; entre otros.

Finalmente, para cada una de las acciones previstas en el plan de mejora para investigación se especifican los responsables y los recursos físicos, humanos y financieros

necesarios para llevarlas a cabo. La fuente de financiamiento es de la Universidad Champagnat.

Evaluación:

A partir de la información aportada en la instancia del Recurso de Reconsideración se observa que se ha incrementado considerablemente la cantidad de proyectos de investigación, los cuales incluyen temáticas que resultan pertinentes a la disciplina y en los que participan una adecuada cantidad de docentes y alumnos de la carrera que se dicta en la Sede Campus Mendoza. No obstante, dado que estos proyectos se han iniciado recientemente, se considera que a partir de la implementación de las acciones previstas en el plan de mejoras se logrará consolidar el desarrollo y sostenimiento de las actividades de investigación. Asimismo, dado que sólo uno de los proyectos finalizados presenta resultados (dos publicaciones en revista con referato y una presentación en un congreso), se valora positivamente la implementación de las acciones tendientes a promover la divulgación de los resultados obtenidos a partir de las investigaciones, para lo cual debe considerarse particularmente un adecuado incremento de las dedicaciones docentes. Cabe señalar que, varias de estas acciones estaban contempladas en el plan de mejoras presentado en ocasión de la Respuesta a la Vista y fueron evaluadas favorablemente en esa instancia.

En conclusión, se considera que con la implementación del plan de mejoras se logrará subsanar el déficit señalado en un plazo razonable. En tal sentido, la institución asume un compromiso.

Déficit 2. En la carga del Instructivo CONEAU Global del Plan 2018 se observa una inconsistencia entre la carga horaria del área de formación práctica profesional (267 horas) y el total consignado en sus concreciones (432 horas).

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista, se observó en el Plan 2018 una inconsistencia entre la carga horaria informada para el área de formación práctica profesional y el detalle de sus concreciones.

En el Recurso de Reconsideración, la institución corrigió en el Instructivo CONEAU Global la carga horaria consignada para las distintas concreciones de la formación práctica profesional del Plan 2018.

Tal como había sido informado en la instancia de Respuesta a la Vista, el siguiente cuadro compara la carga horaria del Plan 2018 con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial:

Área de formación	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2018
Formación general e interdisciplinaria	390	390
Formación disciplinar	1560	1561
Formación práctica profesional	260	267
Distribución libre entre las áreas	390	390
Carga horaria mínima total	2600	2608

La carga horaria del Plan 2018 se completa con 96 horas de carga horaria mínima optativa, totalizando 2704 horas.

Por su parte, a partir de las correcciones realizadas en la instancia actual, en el siguiente cuadro se muestra la distribución de la carga horaria de la formación práctica profesional entre las posibles concreciones establecidas en la Resolución Ministerial:

Intensidad de la formación práctica profesional	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2018
Consultorios jurídicos	---	0
Seminarios de práctica supervisada	---	43
Pasantías supervisadas	---	0
Talleres de práctica profesional	---	38
Clínicas jurídicas	---	0
Práctica profesional supervisada	---	84
Horas prácticas que forman parte de las asignaturas	---	54
Otros contenidos		48
Carga horaria mínima total	260	267

Tal como se señaló en las instancias de evaluación anteriores, la carga horaria del área de formación práctica profesional (267 horas) se desarrolla en las distintas actividades que se realizan dentro de los espacios curriculares Práctica Profesional I, II, III y IV y en la materia Resolución Alternativa de Conflictos.

Evaluación:

Se observa que se han realizado adecuadamente las correcciones de la carga horaria del Plan 2018 en el Instructivo CONEAU Global. Se considera que el déficit señalado ha sido subsanado.

Déficit 3. Los mecanismos de apoyo tendientes a mejorar los índices de abandono y egreso de la carrera son insuficientes y no se presenta información precisa sobre el funcionamiento del sistema de tutorías.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de evaluación anterior, la institución informó sobre la formalización de un sistema de tutorías, pero no se presentaron los mecanismos concretos para su implementación. En igual sentido, el plan de mejoras presentado para disminuir las tasas de abandono y mejorar las tasas egreso, no establecía acciones concretas y precisas para abordar cada uno de los objetivos planteados específicamente para la carrera de Abogacía de la Sede Campus Mendoza.

En el Recurso de Reconsideración, la institución presenta el Plan de Desarrollo del Departamento de Bienestar Estudiantil (Resolución Rectoral N° 25/21) que detalla los mecanismos de los programas de acompañamiento a los estudiantes: “Apoyo a las trayectorias estudiantiles” y “Egreso efectivo”.

El programa de “Apoyo a las Trayectorias Estudiantiles”, apunta a identificar a los estudiantes con trayectorias débiles para, de acuerdo con la situación particular, ayudarlos a fortalecer sus trayectorias. La identificación de los estudiantes se realiza mediante el “Registro de seguimiento de estudiantes” que incluye diferentes informes: un diagnóstico inicial de dificultades; un análisis de rendimiento del primer año; las asignaturas con alto porcentaje de desaprobados y el rendimiento de los estudiantes en los exámenes finales. A partir de este Registro se pueden desarrollar dos tipos de tutorías: tutorías pedagógicas y tutorías disciplinares. Ambos tipos de tutorías se desarrollan del primero al cuarto año de la carrera.

Por su parte, en el programa de “Egreso efectivo” se identifican dos categorías de estudiantes: los que han finalizado el cursado sin lograr el egreso efectivo en los últimos tres años y que adeudan hasta 8 asignaturas y los que han finalizado el cursado sin lograr el egreso efectivo entre los cuatro y nueve años y que adeudan hasta 10 asignaturas. Con estos estudiantes también se trabaja con los dos tipos de tutorías mencionadas.

Para implementar estos programas se han incrementado 7 horas de dedicación para la Coordinación del área y se incorporó una profesional con perfil psicopedagógico, con una dedicación de 8 horas semanales al equipo del Departamento de Bienestar Estudiantil. Además, para el desarrollo de las tutorías pedagógicas fueron designados 2 docentes de la carrera, a los que se les otorgó una dedicación específica de 6 horas por semana a cada uno y para las tutorías disciplinares fueron designados 4 docentes de la carrera, según la especificidad del área disciplinar, a los que se les asignaron 4 horas de tutoría por mes y por materia.

A su vez, la institución presenta un plan de mejora (Resolución Rectoral N° 60/21) para el período 2021-2023, que prevé realizar anualmente el diagnóstico, análisis del rendimiento y acompañamiento de los ingresantes a primer año; así como el contacto, análisis del rendimiento y el desarrollo de entrevistas y asesoramiento para los alumnos del segundo a cuarto año de la carrera. Asimismo, se prevé el dictado anual del taller “El ser universitario”, para los alumnos del primer año, y de los talleres “Cómo afrontar los exámenes finales” y “Oratoria. Presentaciones orales exitosas”, para los estudiantes del primero al cuarto año de la carrera. También, se realizarán talleres de acompañamiento en los espacios curriculares de mayor dificultad varias veces al año y una convocatoria en los meses de marzo y abril de cada año para seleccionar estudiantes tutores que realizarán el acompañamiento durante todo el año. Finalmente, para promover el egreso, se desarrollarán talleres de acompañamiento en las materias de mayor dificultad y un taller de “Ingreso a la vida laboral”.

Por último, se presentan dos informes de acciones realizadas por el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad (aprobados por Resoluciones Rectorales N° 115/20 y N° 125/20) con los últimos resultados obtenidos sobre ingreso, permanencia y el rendimiento de estudiantes en exámenes finales de la carrera.

Evaluación:

Se observa que la institución ha desarrollado y formalizado mecanismos de apoyo tendientes a mejorar los índices de abandono y egreso de la carrera, los cuales se consideran adecuados; así como las acciones previstas para su efectiva implementación, las cuales se detallan claramente en el plan de mejoras, estableciendo un cronograma preciso y los recursos necesarios para cada una de ellas.

En conclusión, se considera que a partir de implementación de las acciones previstas se subsanará el déficit señalado en un plazo de tiempo razonable. En tal sentido, la institución asume un compromiso.

Déficit 4. No se informa en el Instructivo CONEAU Global la cantidad de alumnos de todas las carreras de grado que se dictan en la Sede Campus Mendoza, lo que impide evaluar la cantidad total de alumnos de la unidad académica.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista, se señaló que la institución no informó la cantidad de alumnos de la carrera de Notario, que también se dicta en la Facultad de Derecho de la Sede Campus Mendoza.

En el Recurso de Reconsideración, la institución explica que la carrera de Notario, si bien fue creada en el año 1998, nunca se dictó. En tal sentido, se informa en el Instructivo CONEAU Global, como carrera sin funcionamiento.

Evaluación:

A partir de la explicación brindada por la institución en esta instancia, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 5. Cinco docentes sin título de posgrado informan ser especialistas como título máximo alcanzado.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la presentación de la Respuesta a la Vista, se observó que algunos docentes indicaban como especialización títulos que no se correspondían con una especialización universitaria de posgrado.

En el Recurso de Reconsideración la institución señala que los docentes que indicaron de forma errónea su título académico lo han corregido en sus respectivas fichas docentes.

Cabe señalar que, se han incorporado nuevos docentes al plantel, pasando de 97 a 116 en la instancia actual.

A partir de esta corrección, el siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo actuales (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Grado universitario	67	3	1	2	0	73
Especialista	25	0	0	0	0	25
Magíster	13	0	1	0	0	14
Doctor	3	1	0	0	0	4
Total	108	4	2	2	0	116

A partir de este cuadro se observa que el 37% de los docentes de la carrera cuentan con título de posgrado: el 3% tiene título de Doctor, el 12% de Magíster y el 22% de Especialista.

Evaluación:

A partir de las correcciones realizadas se observa que todos los docentes informan correctamente sus titulaciones. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Además, en las instancias de evaluación anteriores se observó que el cuerpo docente de la carrera estaba conformado solamente por Profesores Adjuntos. En tal sentido, se señaló que, si bien los docentes contaban con la formación y los antecedentes suficientes para dictar las asignaturas que impartían, la estructura de cargos no era adecuada para propiciar el trabajo en equipo, la supervisión de las actividades prácticas y la carrera docente.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración, la institución detalla las acciones que se vienen desarrollando a fin de lograr la construcción de la carrera docente y la efectivización frente a las cátedras. En tal sentido, se informa que se han llevado a cabo una serie de concursos para titularizar las cátedras, proceso que se inició en el año 2019 estableciendo 4 concursos por año. A la fecha se han realizado 4 concursos, cuyo resultado es la designación de 3 docentes titulares efectivos y el restante quedó desierto. Durante el año 2020, este proceso se vio postergado por la pandemia. Para el año 2021, el Consejo Directivo de la Facultad ha propuesto el llamado a concurso interno para cubrir los cargos de Profesor Titular en 7 cátedras, elevando el número de concursos establecido por año, debido a la postergación del proceso en el año anterior.

A su vez, se presenta un plan de mejoras para el período 2021-2027, cuyo objetivo es fortalecer a la carrera de Abogacía a partir de la reestructuración de cargos los docentes con el fin de propiciar el trabajo en equipo, la supervisión de actividades prácticas y la carrera docente. Para ello, se prevé continuar con el llamado a concursos docentes para cubrir el cargo de Titular de cátedra, impulsar la carrera docente, incrementar la dedicación asignada y ampliar las funciones desarrolladas por un mismo profesor (desarrollo de las tareas de docencia, supervisión de actividades y coordinación de equipos de trabajo, investigación o extensión), priorizando las cátedras que posean docentes próximos a jubilarse, cátedras con numerosos estudiantes y cátedras con alta carga horaria práctica. También, se realizarán las convocatorias para la designación de Profesores Asociados y Adjuntos y de Jefes de Trabajos Prácticos con carácter de efectivos mediante la implementación del procedimiento de Registro de Postulantes. Entre los años 2022 y 2025 se prevé concursar 5 cargos por año, culminando con 25 cátedras que estén a cargo de un docente Titular efectivo. Al finalizar el año 2027 se espera que todas las cátedras de la carrera cuenten con un docente Titular efectivo a cargo. Cabe señalar que, en todos los casos los cargos de Profesor Titular accedidos por concursos tendrán una dedicación de 10 horas semanales o más.

Más allá de las acciones previstas, la institución ha procedido a estructurar las cátedras designando docentes Titulares, Asociados, Adjuntos y Jefes de Trabajos Prácticos interinos, de acuerdo con las necesidades de las cátedras, hasta tanto se completen los procesos de nombramientos efectivos, los cuales se detallan en la Resolución Rectoral N° 10/21. Asimismo, conforme a estos nombramientos se han actualizado las vinculaciones del cuerpo académico en el Instructivo CONEAU Global. Cabe señalar que, se han incorporado nuevos docentes al plantel, pasando de 97 a 116 en la instancia actual.

A partir de los cambios descriptos, el siguiente cuadro muestra la cantidad actual de docentes de la carrera agrupados según cargo y dedicación horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	34	1	2	1	0	38
Profesor Asociado	2	0	0	1	0	3

Profesor Adjunto	44	3	0	0	0	47
Jefe de Trabajos Prácticos	26	0	0	0	0	26
Ayudantes graduados	2	0	0	0	0	2
Total	108	4	2	2	0	116

Evaluación:

Se observa que la carrera ha diseñado y comenzado a implementar acciones adecuadas para promover la carrera docente y el desarrollo de equipos docentes dentro de las cátedras. Se considera que, mediante la efectivización de los concursos previstos y la asignación de mayores dedicaciones a los cargos de Profesor Titular, se subsanará el déficit señalado oportunamente. En tal sentido, institución asume un compromiso.

Por otra parte, como se mencionó, el plantel académico de la carrera se ha incrementado con la incorporación de 19 docentes. A partir del análisis de sus fichas docentes se considera que cuentan con la formación y los antecedentes suficientes para los cargos y las asignaturas que imparten. Más allá de eso, dado que el cuerpo académico de la carrera está compuesto por 116 docentes y que la cantidad de alumnos en el año 2018 ha sido de 502, la institución debería analizar la relación docente-alumno a los efectos de promover una reconversión del plantel y lograr una mejor distribución de las cargas horarias destinadas a las actividades de investigación y extensión.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos.

Asimismo, en la RESFC-2020-471-APN-CONEAU#ME se evaluaron favorablemente planes de mejora presentados oportunamente para subsanar un déficit vinculado al desarrollo de proyectos de extensión y, dado que la institución no presentó nueva información al respecto, se genera un compromiso. De la RESFC-2020-471-APN-CONEAU#ME también se desprende una recomendación pendiente de ejecución relacionada con los mecanismos de movilidad estudiantil.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-35864413-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.